

## **COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

### **REUNIÓN Nº 3/2022 DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022**

#### **ASISTENTES**

- Presidenta:** Sonia Folgado Segura, subdirectora de Infancia y Adolescencia.
- Secretario:** Fernando Monfort Costa, jefe del Servicio de Promoción de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia
- Vocales:** Pilar Veiga Arias, jefa del Servicio de Acogida Familiar y Adopción  
Carmen Gonzalvo Cebrián, jefa del Servicio de Acogida Residencial y Justicia Juvenil  
Raquel Martínez Garay, jefa del Servicio de Prevención y Fomento del Buen Trato en la Infancia y Adolescencia

A las 14:00 horas, se reúnen en la sede de la Dirección General Infancia y Adolescencia, las personas indicadas anteriormente para celebrar la reunión 3/2022 de la Comisión Técnica de Valoración de las solicitudes de becas para la realización de prácticas profesionales en la Dirección General De infancia y Adolescencia; para tratar, como puntos del orden del día, los siguientes:

1. Valoración de la fase de entrevistas y puntuación total del proceso selectivo.
2. Propuesta de adjudicación de las becas.
3. Ruegos y preguntas.

#### **ACUERDA**

**PRIMERO:** Declarar válidamente constituida la Comisión Técnica de Valoración prevista en el artículo 8 del Orden 3/2017, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la cual se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en la Dirección General con competencia en materia de infancia y adolescencia (en adelante, Orden de bases), conforme a lo que se establece en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 18 del Decreto 132/2009, de 4 de septiembre, del Consejo, por el cual se regula la concesión de becas.

**SEGUNDO:** Otorgar a las personas participantes en la fase de entrevista, la puntuación resultante de esta y la puntuación final que se recoge en los anexos I y II de esta acta.

**TERCERO:** Excluir del proceso selectivo a las siguientes personas solicitantes, por no haber asistido a la entrevista, tal como dispone el artículo 10.3 de la Orden de bases.

| Expediente | Nombre | Apellidos         | DNI       | Beca a la que optaba |
|------------|--------|-------------------|-----------|----------------------|
| 152321     | Jesus  | Estruch Cucarella | ***5857** | Derecho              |

**CUARTO:** De acuerdo con el orden de prelación resultante, considerar como candidatas a proponer para la adjudicación de las becas a las siguientes personas:

| Modalidad   | Expediente | Apellidos        | Nombre | DNI       | Puntuación |
|---|------------|------------------|--------|-----------|------------|
| Licenciatura o grado en derecho   | 152301     | Garcés Urzainqui | Javier | ***5498** | 22,28      |
| Licenciatura o grado en sociología, en ciencias políticas, en ciencias políticas y de la Administración Pública o en ciencias políticas y gestión pública | 152061     | Furió Vicó       | Clara  | ***5473** | 18,32      |
| Licenciatura o grado en Sociología, en Ciencias Políticas, en Ciencias Políticas y de la Administración Pública o en Ciencias Políticas y Gestión Pública | 152021     | Aragonés Bosch   | Marina | ***0756** | 17,76      |

**QUINTO.-**Otorgar a las personas interesadas, como dispone el artículo 10.4 de la orden de bases, un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto, para formular alegaciones

**SEXTO-** Encomendar al secretario dar publicidad en los acuerdos adoptados, y publicar las listas derivadas de estos, en la sede electrónica o portal institucional de la Generalitat y también en la página web de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, con efectos de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el resuelvo séptimo de la Resolución de 14 de septiembre de 2022, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan becas para la realización de prácticas profesionales en la Dirección General de Infancia y Adolescencia.

**SÉPTIMO.** -Aprobar la presente acta

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:30horas.



|  |   |
|--|---|
| Presidenta de la Comisión:<br>subdirectora de Infancia y Adolescencia. | Secretario y vocal:<br>jefe Servicio de Promoción de los Derechos de la<br>Infancia y la Adolescencia |
|  |   |

|  |  |
|--|--|
| Vocal:<br>jefa Servicio de Acogimiento Familiar y Adopción | Vocal:<br>jefa Servicio de Acogimiento Residencial y Justicia<br>Juvenil |
|  |  |

|   |
|---|
| Vocal:<br>jefa Servicio de Prevención y Fomento del Buen<br>Trato en la Infancia y Adolescencia |
|   |